

Universidad Tecnológica de Salamanca Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guanajuato

REDIC090-B

ASUNTO: Captura extemporánea o modificación de calificación.

ING. GUADALUPE MARISOL RAMIREZ GARCIA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

Motivo:	CARRERAS:
Administración, Área "Capital Humano"	Licenciatura en Gestión de Capital Humano
Mecatrónica, Área "Automatización"	Ingeniería en Mecatrónica
Procesos Industriales, Área "Automotriz"	Ingeniería en Sistemas Productivos
Química, Área "Industrial"	Ingeniería en Procesos Químicos
Química, Área "Tecnología Ambiental"	Ingeniería en Tecnología Ambiental Ingeniería en Energías Renovables
Energías Renovables, Área "Calidad y Ahorro	o de Energía"
Tecnologías de la Información, Área "Desarro Multiplataforma"	Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software
Periodo Cuatrimestral: Asignatura: ipo de evaluación: Recuperación	Grado y grupo: Numero de evaluación: 1 2 3 Extraordinaria Captura Modificación
lombre y Matricula del alumno(os):	Grupo completo (anexar lista)
echa de captura: C	Correo electrónico del profesor:
úmero de empleado (SITO): T	Teléfono del profesor:
Atte.	Vo. Bo.
Nombre y firma	Nombre y firma
Profesor	Director de Carrera

REGLAMENTO ACADÉMICO:

Artículo 37. La retroalimentación de las evaluaciones a los estudiantes deberá darse antes de la captura de calificaciones.

Artículo 38. El estudiante que haya asistido a la sesión de retroalimentación de la calificación final de una asignatura y que tenga motivos fundados para considerar que no fue justa conforme a los parámetros fijados por este Reglamento, podrá solicitar por escrito a la Dirección una nueva revisión en un plazo máximo de tres días posteriores a la fecha de la última evaluación.